I PRUEBA DE VELOCIDAD EN TIERRA SANTA LUCÍA 2026

14 DE MARZO DE 2026

REGLAMENTO PARTICULAR

El presente reglamento de la **"VELOCIDAD EN TIERRA SANTA LUCÍA I"** ha sido aprobado por la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas a todos los efectos deportivos.

Visado nº: 2-R/26
Marcos González Rodríguez
En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 2026

ÍNDICE

- **PROGRAMA**

Programa - Horario 11
Tablón Oficial de Avisos 12
Secretaría Permanente de la prueba 12
Programa de Reuniones de los Comisarios Deportivos 12

- **REGLAMENTO PARTICULAR**

ART. 1 – ORGANIZACIÓN 13

- **MODALIDADES GENERALES**

ART. 2 – PUNTUABILIDAD 15
ART. 3 – DESCRIPCIÓN 15
ART. 4 – VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS 15
ART. 5 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - INSCRIPCIONES 16
ART. 6 – DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 16
ART. 7 – PUBLICIDAD 17
ART. 8 – DESARROLLO DE LA PRUEBA 18
ART. 9 – ITINERARIO - HORARIO 21

- **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1 – RECONOCIMIENTOS 22
2 – PARQUE DE ASISTENCIA 22
3 – SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES 22
4 – RELACIONES CON LOS CONCURSANTES 23

PROGRAMA – HORARIO

Fecha	Horario	Acto	Lugar
13/02/26	14:00	Apertura de inscripciones	WWW.VMRM.NET
04/03/26	14:00	Cierre de inscripciones	
09/03/26	20:00	Publicación de la relación de inscritos provisional	
10/03/26	20:00	Publicación de la lista oficial de inscritos	
14/03/26	07:15	1ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	Barranco Santa Lucía
	07:00 a 08:00	Verificaciones Administrativas	
	07:15 a 08:45	Verificaciones Técnicas (Se publicará horario detallado de las mismas)	
	08:30	Breifing en la zona de asistencias	
	09:00	Reconocimientos controlados en ambos sentidos	
	09:00	2ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	
	09:30	Publicación lista de vehículos autorizados a tomar la salida	
14/03/26	10:00	Salida 1er participante – SENTIDO "A1" - control (15' antes de la hora teórica de salida)	Barranco Santa Lucía
	A continuación	Salida 1er participante – SENTIDO "B1"	
	A continuación	Salida 1er participante – SENTIDO "A2"	
	A continuación	Salida 1er participante – SENTIDO "B2"	
	14:30	3ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	
	.A continuación	Publicación Clasificación Provisional	
	30´ después	Publicación de la Clasificación Oficial	
	15:00 aprox	Entrega de Trofeos	

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 13/02/26 hasta el 14/03/26, en la Secretaría Permanente.
- Desde el día 14/03/26 a las 08:00 horas hasta la finalización de, en el Tablón de Avisos oficial

SECRETARÍA PERMANENTE

- Desde el día 13/02/26 hasta el 14/03/26, en horario de 16:00 a 20:00 horas, estará situada en:

Organizador:	CLUB DEPORTIVO MOTOR PRIMERA ETAPA
Dirección:	Parque Urbano de San Juan, Local 9 – Telde
Teléfono:	633 579 905
E-mail:	secretariamotorprimeraetapa@gmail.com
Web:	www.vmrm.net

OFICINA PERMANENTE

- La Oficina Permanente de la I Prueba de Velocidad en Tierra de Santa Lucia 2026, a partir del día 13/02/26, en horario ajustado al Programa Horario, estará situada en el Barranco de Santa Lucía.

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

PROGRAMA REUNIONES DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

1ª Reunión	14/03/26, a las 07:15	Oficina Permanente
2ª Reunión	14/03/26, a las 09:00	
3ª Reunión	14/03/26, a las 14:30	

DEFINICIÓN:

El Club Deportivo Motor Primera Etapa_con la aprobación de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP) organiza una competición automovilística de Velocidad en Tierra, a celebrar el día 14 de marzo de 2026, denominada I Prueba de Velocidad en Tierra Santa Lucía 2026.

ART. 1 ORGANIZACIÓN

1.1 Organizador: C.D. Motor Primera Etapa

1.2 Comité de Organización:

Presidente: D. José Miguel Zerpa Medina
Secretaria: Dña. Domitila González Monzón
Vocales: D. José Juan Alonso Medina

1.3 Oficiales:

Comisarios Deportivos:

Presidente: D. Roberto del Rosario Rodríguez DC - 0718 ESP/C
D. Manuel Martín González CD - 0742 ESP/C
D. Adrián Pírez Requena CD - 1717 ESP/C

Director de Carrera:
D. José Miguel Zerpa Medina DC – 0092 ESP/C

Jefa Médico: Dña. Aroa Mendoza López N.º de Coleg.: 35/35/10374

Proceso de datos: www.vmrm.net

Jefa Seguridad:
Dña. Isabel Hernández Santana DC-1837 ESP/C

Relaciones con la prensa:
D. Juan Carlos de Felipe Cruz SPR-0034 ESP/C

Responsable Parque Cerrado y Asistencias:
D. José Juan Alonso Medina JPR -0806 ESP/C

Jefe de Tramo:
D. Leonardo Iluminado Perera García DC – 0773 ESP/C

Jefe de Comisários Técnico:
D. Edgar Gutiérrez Granado JCT – 1389 ESP/C

Comisarios Técnicos:
D. Roberto Gonzalo Rodríguez Ramos CT – 1163 ESP/C
D. Alejandro González Álvarez CT – 0857 ESP/C
D. Fabio Suárez Matos CT – 0648 ESP/C
D. Miguel González Medina CT – 0569 ESP/C
D. David Jesús Falcón Cabrera CT – 2069 ESP/C

Jefe de Cronometraje:
D. Víctor Leonardo Parada Velázquez JCR – 0272 ESP/C

Cronometradores:
Dña. María Hernández Alonso CR – 3540 ESP/C
D. Miguel Ángel Rivero Moreno CR – 2935 ESP/C

Dña. Carla Teresa Marreo Torres CR – 2000 ESP/C
Dña. Ángeles García del Bardallo Hernández CR – 4367 ESP/C
D. Gustavo Adolfo Poveda González CR – 1059 ESP/C

Comisarios de Ruta:

Dña. Domitila González Monzón JPR-0711 ESP/C
D. Alejandro Morales Perdomo PR – 3526 ESP/C
D. Saul González Goyes PR - 5718 ESP/C
Dña. Patricia Barrera Santana PR – 4696 ESP/C
Dña. Yanira del Carmen Pérez González PR – 1419 ESP/C
D. Expedito G. Suárez Santana PR – 4559 ESP/C
Dña. Dolores Milán Padrón PR – 0914 ESP/C
D. Ramón Espino Morales PR – 2085 ESP/C
D. David N. Santiago Santana PR – 5684 ESP/C
Dña. Sheila de los Ángeles Quintana León PR – 5722 ESP/C
Dña. María E. Padrón Delgado PR – 5724 ESP/C
Dña. Esther Nereida Palenzuela Muñoz PR – 5685 ESP/C
D. Aristides Segura Hernández PR – 1060 ESP/C
Dña. María Débora Santana Santana PR – 0913 ESP/C
D. Juan Bernardino González Díaz PR – 5073 ESP/C
Dña. María del Sagrario Rodríguez Santana PR – 1099 ESP/C
Dña. Verónica Olivero López PR – 5123 ESP/C
Dña. Guillermina Santana Viera PR – 1262 ESP/C
Dña. Amanda García Quintana PR – 5723 ESP/C
D. Braulio Santana Santana JPR – 1061 ESP/C
D. Naim Zerpa Pulido JPR – 1539 ESP/C
D. Félix Barrera Santana PR – 1261 ESP/C

El resto del cuadro de oficiales se publicará mediante complemento.

Todos los oficiales de la Prueba serán Jueces de Hechos a todos los efectos deportivos.

ART. 2 PUNTUABILIDAD

La I Prueba de Velocidad en Tierra Santa Lucia 2026, es puntuable para:

- CAMPEONATO INSULAR DE VELOCIDAD EN TIERRA DE GRAN CANARIA 2026
- CAMPEONATO PROMOCIÓN FALP DE VELOCIDAD EN TIERRA DE GRAN CANARIA 2026
- COPA KINCAR V-ENERGY DRINK

ART. 3 DESCRIPCIÓN

La I Prueba de Velocidad en Tierra Santa Lucia 2026, se disputará íntegramente en un T.C. en el Barraco de Tirajana:

3.1 Distancia total del recorrido:	5,078 kms.
3.2 Número total de Mangas a disputar:	4
3.3 Distancia total de Mangas:	20,312 kms.
3.4 Número de tramos a reconocer:	2

ART. 4 GENERALIDADES

Esta competición se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en:
• Reglamento del Campeonato Provincial de Las Palmas de Velocidad en Tierra para 2026.
• Prescripciones Comunes para Campeonatos, Copas y Trofeos de Canarias para 2026.
• Reglamento Particular de la prueba.
• Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de tierra para 2026.
• Prescripciones Comunes para Campeonatos, Copas y Trofeos de la RFEDA para 2026.
• Código Deportivo Internacional (C.D.I.)
Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la FIA.
La clasificación final se obtendrá de la suma de todos los tiempos invertidos en las cuatro Mangas oficiales.
Se permite una sesión de reconocimientos del tramo cronometrado (en ambos sentidos, según horarios establecidos), con el fin de que los equipos participantes puedan tomar las notas oportunas. Los reconocimientos se realizarán con vehículos estrictamente de serie. No están autorizados los reconocimientos con vehículos de competición ni adaptaciones similares.
Habrá un Parque de Asistencias, ubicado en el Barranco de Tirajana.

ART. 5 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES

5.1 FECHA Y HORARIO LÍMITE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

Toda persona que desee participar en la "I Prueba de Velocidad en Tierra Santa Lucía 2026", deberá remitir la solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada, antes de las 14:00 horas del día 04 de marzo de 2026 a través de la página web VMRM **http://www.vmrm.net .**

ART. 6 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

6.1 Los derechos de inscripción se fijan en:

6.1.1 Con la publicidad propuesta por el Organizador:

- Todos los competidores:	150 €
- Monoplazas	130 €
- Promoción FALP:	130 €

Para todos los casos si el participante no se acepta la publicidad opcional, los derechos serán dobles.

6.1.2 El pago de los derechos de inscripción deberá ser realizado:

- Mediante transferencia bancaria **ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 04/03/26** a la cuenta siguiente (los gastos de la transferencia irán por cuenta del ordenante):

BANCO SABADELL
CUENTA: ES81 0081 0461 8200 0170 5974

6.2 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:
- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
- **Justificante de ingreso realizado con el nombre del PARTICIPANTE en el CONCEPTO**

6.3 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:
6.3.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
6.3.2 En caso de que la Prueba no se celebrara.
6.3.3 El Organizador podrá reembolsar hasta un **90%** de los derechos de inscripción a los participantes que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida de la Prueba.

6.4 Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro, garantizando la responsabilidad civil del participante frente a terceros (R.D. 1507/2008, de 12 de Septiembre). El seguro tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque cerrado y cesará al final de la competición o desde el momento del abandono, de la descalificación o de la eliminación de carrera.
La póliza contratada por la organización cubre las garantías exigidas por la R.F.E. de A., garantizando la Responsabilidad Civil obligatoria de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en España.
Se recuerda a los participantes que, únicamente, los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

ART. 7 PUBLICIDAD

7.1 Los espacios publicitarios que se encuentren junto a los números de competición colocados en las puertas delanteras del vehículo y el de las placas de la I Prueba de Velocidad en Tierra de Santa Lucía están reservados para la publicidad de los organizadores. Los participantes no podrán rechazar esta publicidad Obligatoria. No estarán autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.

7.2 Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador, deberán reservar los espacios descritos a continuación:

A1. PUBLICIDAD OBLIGATORIA (números de competición con 67x17cm)

B1. PUBLICIDAD OBLIGATORIA (publicidad 40x20cm)

No será de aplicación.

A2. PLACA DE LA PRUEBA (20x30cm)

Se deberá colocar en el cristal trasero, según consta en el gráfico.

NÚMERO DE COMPETICIÓN NARANJA (en caso de tramo nocturno)
Se deberán colocar en las ventanillas laterales traseras y en el cristal trasero del vehículo en lugar visible según consta en el gráfico.

7.3 No está permitida la publicidad por parte de los participantes, en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zonas de asistencia, tramos cronometrados, zonas de control, etc.), durante el desarrollo de la competición, salvo expresa autorización de Organizador de la Competición, sobre todo en lo referente a promociones de productos. Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, que podrá ser sancionado como mínimo con una multa según el art.25 del Reglamento Disciplinario de la FCA, que podrá llegar a la descalificación, a criterio de los Comisarios Deportivos.

7.4 Está permitido a los participantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

7.4.1 No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
7.4.2 No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.
7.4.3 No impida la visión del equipo a través de los cristales.
7.4.4 Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la FIA, por las Condiciones Comunes de Organizaciones a las Pruebas de los Campeonatos FIA de Ralles y por los Reglamentos de la R.F.E. de A.

7.5 La publicidad del organizador será:

ART. 8 DESARROLLO DE LA PRUEBA

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

8.1.1 Los participantes deberán utilizar Cascos, Hans y Vestimenta ignífuga según normativa FIA. Se podrán realizar controles con el fin de verificar el cumplimiento de esta normativa.
8.1.2 El orden de salida en la disputa de las diferentes mangas para los vehículos turismos, monoplazas y quads, para cada modalidad será siempre en orden ascendente de la numeración (de menor a mayor).
8.1.3 Los vehículos permanecerán en la zona de salida/meta y estarán a disposición de las órdenes de la dirección de carrera.
8.1.4 La hora oficial de la prueba será la reflejada en el cronometraje oficial de salida de la prueba.

8.2 DESCRIPCIÓN:

La salida de los vehículos será de treinta en treinta segundos. Este intervalo podrá ser aumentado si las circunstancias lo permiten, a criterio del Director de Carrera con el visto bueno de los Comisarios Deportivos. Los tiempos realizados por los equipos en cada una de las pruebas de clasificación, expresados en minutos-segundos-décima, serán sumados a las penalizaciones expresadas en tiempo.
Todos los vehículos reglamentariamente inscritos deberán estar obligatoriamente en disposición de competir cuando la organización haga el llamamiento a línea de salida. El participante es responsable de mantener el orden de salida según lo descrito, todo retraso en el orden de salida de las mangas oficiales será penalizado a razón de 10 segundos por puesto de retraso.
La salida será dada con semáforo (si este estuviera disponible) y cada 30 segundos. Si un participante tomara la salida antes de encenderse la luz verde,
será penalizado con 10 segundos que se añadirán al tiempo total de la manga. Si el participante tomara la salida antes de comenzar la cuenta atrás (5 segundos) será penalizado con 30 segundos que se añadirán al tiempo total de la manga. Estas penalizaciones se aplicarán de la misma forma para los casos de salida dada con la mano. Esta penalización no excluye sanciones más graves que podrán ser impuestas por los Comisarios Deportivos y particularmente en caso de reincidencia. Todo participante alcanzado, debe considerarse rebasado, por lo que tendrá que parar y dejar paso inmediatamente al vehículo que le precede. En caso de no cumplimiento, se aplicará al participante infractor una penalización en tiempo de 30 segundos al tiempo

total retenido para la clasificación final, pudiendo llegar a la descalificación a criterio de los Comisarios Deportivos, sobretodo en caso reincidente.

ART. 9 PRESCRIPCIONES TECNICAS

Para todos los vehículos denominados car cross será obligatorio portar en las ruedas de tracción faldillas (art.283.19 del Anexo J) en las siguientes condiciones:

• Deberán ser de material flexible (espesor mínimo 4 mm)
• Deben cubrir al menos el ancho de cada rueda.
• La parte inferior de las faldillas no debe estar a más de 5 cm del suelo cuando el vehículo está parado, sin nadie a bordo.

ART. 10 CLASIFICACIONES Y TROFEOS

La clasificación final es la que resulte de la suma de todas las mangas. Si un participante no pudiera completar alguna de las pasadas o no pudiera salir en una de las mangas, se le aplicará el peor tiempo más un minuto de penalización para su clasificación final, no pudiendo haber ningún participante que haya finalizado dicha manga con un tiempo superior.

Estas clasificaciones serán definitivas 30 minutos después de publicadas en aquello que concierne a los elementos de que han servido para su elaboración.

Ellos solos no podrán ser objeto de reclamación ulterior alguna en el momento de la publicación oficial al final de la competición.

Los resultados serán publicados en conformidad con el programa de la competición, en el Tablón Oficial de Avisos.

ART. 11 TROFEOS

Los trofeos no serán acumulables, se repartirán trofeos a cada equipo (piloto y copiloto), de la siguiente forma:

- A los tres (3) primeros clasificados de la clasificación general de turismos y al primer clasificado de cada clase.
- A los tres (3) primeros clasificados de monoplazas y al primero de cada clase.
- Al primer clasificado del Campeonato de Promoción FALP de Velocidad en Tierra.

ART. 12 ENTREGA DE TROFEOS

La entrega de los trofeos tendrá lugar una vez que todos los vehículos que hayan finalizado la competición se encuentren en el Parque Cerrado. Los equipos clasificados que no estén presentes al completo en el momento de la entrega de trofeos perderán el beneficio de los mismos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Banderas

Bandera amarilla: significa que se puede pasar con precaución por estar la pista parcialmente obstruida, que no afecta al trazado habitual.

Bandera roja: Obstrucción que impide el paso y hay que parar inmediatamente. Si el desarrollo de la competición lo permite, estos vehículos afectados y por orden del Director de Carrera, podrán volver a la línea de la salida para repetir la manga. Si algún participante se aprovechara de una situación dudosa para ralentizar la marcha de los participantes que le siguen y así forzar una nueva salida, serán penalizados con 30 segundos al tiempo total retenido para la clasificación final.